San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 289/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GUS GAR CONSTRUCTORA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR TIPO I ESCUELA N° 132 SAN MIGUEL ARCANGEL.

San Miguel, 10 de DICIEMBRE de 2013.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 09 de diciembre de 2013, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 03/2013 para la CONSTRUCCION COCINA COMEDOR TIPO I ESCUELA N° 132 SAN MIGUEL ARCANGEL, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro; c) análisis de las documentaciones que acreditan la capacidad técnica, económica y experiencia en construcciones de los oferentes.

Que, transcripta parte del informe dice: *"Conforme con las documentaciones obrantes, la firma GUS GAR CONSTRUCTORA, presenta la menor oferta entre los tres oferentes calificados; cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel, Misiones, y su actividad comercial se encuentra vinculada con los tipos de servicios a contratar.*

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***Construcción de Cocina Comedor Tipo I Escuela N° 132 San Miguel Arcangel****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA CALIFICADA*: GUS GAR CONSTRUCTORA de Gustavo Mariano García Flores*
RUC*: 2228061-8*
MONTO: *84.011.852 Gs. (Guaraníes Ochenta y cuatro millones once mil ochocientos cincuenta y dos)*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***Construcción de Cocina Comedor Tipo I Escuela N° 132 San Miguel Arcangel****, objeto del llamado a Contratación Directa N° 03/2013, por la suma de* ***Gs. 84.011.852 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones once mil ochocientos cincuenta y dos)***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: *Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ART. 1º ADJUDICAR a la Empresa *GUS GAR CONSTRUCTORA, RUC 2228061-8* la Construcción de Cocina Comedor Tipo I Escuela N° 132 SAN MIGUEL ARCANGEL, por la suma de Gs. **84.011.852.- (guaraníes ochenta y cuatro millones once mil ochocientos cincuenta y dos).-**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL · Secretaria Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL · Intendencia Municipal ·

MUNICIPALIDAD
DE
SAN MIGUEL
MISIONES

Ruta Nº 1 Mcal. López y Juan González
Telefax: 0783 – 248 305/205/365/325
www.sanmiguelmnes.gov.py

San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

Art.2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abg. IRMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

Abg. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal